ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-021 DEL 26 DE ENERO DE 2023

GENERALIDADES	
CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-021
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN Y MONTAJE DE LA CARROZA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DENTRO DEL EVENTO ROLDACARNAVAL 2023
CONTRATANTE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP
REP LEGAL	GERMÁN COLONIA
SUPERVISOR	MARIANO GARCÍA CORRALES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	022 DEL 04 DE ENERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	037 DEL 25 DE ENERO DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE ENERO DE 2023
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGÚN CASO SUPERE EL 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 POR TRATARSE DE UN EVENTO QUE SE DESARROLLARÁ EN DICHA FECHA.
CONTRATISTA	OSCAR ALBERTO CORREDOR BUITRAGO
NIT	94.230.242
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	31 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	15 DE MARZO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($7.114.600)
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($7.114.600)
VALOR FINAL EJECUTADO	SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($7.114.600)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Roldanillo Valle del Cauca

El día 15 de marzo de 2023, se reunieron en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, las siguientes personas: El Magister **GERMAN COLONIA ALCALDE**, Rector del INTEP, el señor **MARIANO GARCÍA CORRALES,** en calidad de supervisor y el señor **OSCAR ALBERTO CORREDOR BUITRAGO,** en calidad Contratista con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la

liquidación de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-021 del 26 de enero de 2023, dando cumplimiento a las cláusulas pactadas en el contrato:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Concepto	Valor	
Contrato Inicial	$7.114.600,00	
Pago 1: Acta Final		$7.114.600,00
Saldo del Contrato a favor del INTEP		$0,00
Sumas Iguales	$7.114.600,00	$7.114.600,00

RELACIÓN DE PAGOS O ANTICIPOS

Relación	Pagos / Anticipos	Saldo
Valor Total del Contrato		$7.114.600,00
Pago 1: Acta Final	$7.114.600,00	$0,00

El contratante, el contratista y el supervisor, proceden a la revisión del cumplimiento de las condiciones técnicas y obligaciones determinadas en la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-021; encontrando que las mismas se encuentran ajustadas a lo exigido en la ejecución contractual. Así mismo, verificar que los valores consignados en las actas coinciden con lo contractualmente pactado.

EL SUPERVISOR INFORMA:

- Que, el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social de las personas empleadas allegando las respectivas planillas de pago.
- Que, en la entidad, en la carpeta del contrato reposan los documentos originales que forman parte de la ejecución del contrato.
- Que, el objeto del contrato fue entregado por el contratista y recibido tal y como consta en las actas respectivas.
- Que, el contratista, coordino la ejecución del contrato con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control.
- Que, el contratista, atendió las recomendaciones que le efectuó el supervisor.
- Que, en la presente acta de liquidación del contrato, están incluidos todos los valores del mismo.
- Que, no se impusieron multas ni sanciones de ninguna naturaleza al contratista.
- Que, ejecutado el objeto del contrato, queda un saldo a favor del INTEP de CERO PESOS M/CTE ($0=)

EL CONTRATISTA MANIFIESTA

- Que, no tiene trabajos ni actividades pendientes y que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, canceló el valor correspondiente, por tanto, la Entidad queda a paz y salvo con el contratista por todo concepto.

- Que, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, en calidad de contratante, cumplió con todas sus obligaciones y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Entidad en relación con el contrato y la presente acta de liquidación.
- Que, los vicios ocultos que no puedan haber sido encontrados, así como las consecuencias que de ello deriven, son plena responsabilidad del contratista.

Así mismo, se verifica que el objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones al respecto del cumplimiento del mismo, además de la ejecución del contrato en mención, se cumplió con las obligaciones descritas en el mismo, lo anterior de conformidad con los informes y actas suscritas por la superación del contrato y que se encuentran en concordancia con lo exigido en el contrato.

Por tal razón la supervisión en mención certificó, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, evidenciándose esto, a través de las actas de pago y recibido a satisfacción.

Por lo anteriormente expuesto, las partes, de común acuerdo dan por liquidado el COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-021 del 26 de enero de 2023, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las que no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones. Esto no excluye aquellos vicios ocultos y/o aquellos que surjan con ocasión a la garantía de la calidad del servicio.

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR ALBERTO CORREDOR B.
Contratista

ORIGINAL FIRMADO
MARIANO GARCÍA CORRALES
Supervisor